



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA
No. 445-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO
LOCAL DE PUENTE ARANDA, NIT. 899.999.061-9, GRUPO
EMPRESARIAL ORDUZ & CARO ASOCIADOS SAS CON NIT.
901.759.267-6**

Entre los suscritos, **VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.018.419.856, en su calidad de **ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA**, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 238 del 17 de julio de 2024 y del cual tomó posesión mediante Acta de posesión No. 255 del 18 de julio de 2024, quien actúa en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA**, en virtud de la delegación realizada mediante Decreto No. 374 de 2019, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se denominará **EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL**, de una parte, y por la otra, **GRUPO EMPRESARIAL ORDUZ & CARO ASOCIADOS SAS CON NIT. 901.759.267-6**, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el **Contrato No. 445 del 2023**, suscrito por las partes el día **29 de febrero de 2024** de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; previas las siguientes consideraciones:

1.OBJETO DEL CONTRATO: Adquirir equipamiento logístico para fortalecer las acciones de seguridad en la localidad de Puente Aranda de conformidad con el proyecto 2217.

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ACTA DE INICIO	29 de febrero 2024- (Carpeta contractual -PDF 11 Acta de inicio)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Tres (03) meses
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$32.457.242)
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	1441 – 19 de diciembre 2023 (Carpeta pre-contractual PDF- 7 CDP)
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP	1592– 29 de diciembre de 2023 (Carpeta pre-contractual PDF- 13- CRP)
FECHA DE TEMINACIÓN INICIAL	28 de mayo de 2024
PRORROGA No. 1	Un (01) mes (29 de mayo de 2024 al 28 de junio 2024) (Carpeta ejecución PDF -18- Prorroga 1)
APOYO A LA SUPERVISIÓN	LUIS JIMENEZ LARA RAD 20246620001743 Fecha 08-03-2024 Apoyo a la Supervisión en la ejecución de Contrato (Carpeta contractual PDF -14) VALENTINA MATEUS HERRERA RAD 20246620005613 Fecha 20-06-2024 (Carpeta contractual PDF -15) MARCO ANTONIO FLOREZ MORENO RAD 20256620003863 Fecha 20-05-2025 Apoyo a la Supervisión en la ejecución de Contrato (Carpeta

	precontractual PDH/ 16- Memorandos apoyo a la supervisión.
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO INCLUIDAS PROROGAS	28 de junio de 2024
3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:	
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato	\$ 32.457.242
Valor Adición No. 1	\$ 0
Valor Total del contrato	\$ 32.457.242
Valor ejecutado por el contratista durante 29/02/2024 a 28/06/2024	\$ 32.457.242
Valor pagado al Contratista (*)	\$ 32.457.242
Saldo a favor del Contratista	\$ 0
Saldo sin ejecutar y a favor del Fondo de Desarrollo Local	\$ 0

(*) Según Estado de Cuenta de fecha 21 de abril de 2025 de, expedido por el profesional encargado del presupuesto del Fondo de Desarrollo Local, documento que hace parte integral de la presente liquidación.

4. RELACIÓN ÓRDENES DE PAGO

No. Orden de Pago	(DÍA/MES/AÑO)	Valor
3000136759 (Carpeta ejecución PDF -19)	25/02/2025	\$ 32.457.242
TOTAL PAGOS		\$ 32.457.242

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
1 Entregar adecuadamente los elementos de dotación logística, que permita el debido fortalecimiento de las Policía de la localidad de Puente Aranda.	X		Archivo Digital - Carpeta de Ejecución (carpeta obligación 1- 1. Acta entrega)
2 Cumplir con las características técnicas estipuladas en el anexo técnico o en su debido caso mejorarlas sin costos adicionales.	X		Archivo Digital - Carpeta de Ejecución (carpeta obligación 2- Acta verificación técnica)
3. Presentar informe (en medio físico y magnético) requerido durante el desarrollo del contrato, de manera oportuna y completa, según las directrices dadas por parte del apoyo a la supervisión..	X		Archivo Digital - Carpeta de Ejecución (Carpeta obligación 3- 1. Informe final)
4. Cumplir con cada una de las especificaciones técnicas de los productos y acciones enunciadas en el estudio previo, el anexo técnico y dentro de lo previsto como presupuesto oficial.	X		Archivo Digital - Carpeta de Ejecución (carpeta obligación 4- 1. Acta verificación técnica)
5. Cumplir la Política Ambiental de la Alcaldía	X		Archivo Digital - Carpeta de



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA
No. 445-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO
LOCAL DE PUENTE ARANDA, NIT. 899.999.061-9, GRUPO
EMPRESARIAL ORDUZ & CARO ASOCIADOS SAS CON NIT.
901.759.267-6**

Local de Puente Aranda, cumplir con lo establecido en la Guía de Contratación Sostenible y presentar las acciones adelantadas con sus respectivos soportes en el informe de ejecución del contrato.			Ejecución (OBLIGACION 5- 1. Informe final – 2. Anexo 14. Certificación práctica ambientales
6. Entregar la dotación logística requeridos con calidad y las especificaciones técnicas mínimas exigidas en los documentos del proceso contractual, en las cantidades solicitadas por el FDLPA; asumiendo los costos que implique su devolución.	X		Archivo Digital - Carpeta de Ejecución (carpeta obligación 6- 1. Acta de entrega anexo 4)
7. Presentar las facturas de los elementos solicitados durante el periodo facturado, la cual previamente debe ser revisada por el apoyo a la supervisión, con el fin de que si se detecta cualquier diferencia se solucione oportunamente.	X		Archivo Digital - Carpeta de Ejecución (Carpeta obligación 7- 1. Factura anexo 3)
8. Diligenciar y presentar el formato de listado de asistencia de cada una de las actividades al apoyo a la supervisión.	X		Archivo Digital - Carpeta de Ejecución (carpeta obligación 8- 1. Acta de verificación de elementos
9. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado.	X		Archivo Digital - Carpeta de Ejecución (carpeta obligación 9 1. Factura anexa 3)
10. Verificar que los servicios que se presten durante la ejecución del contrato se facturen de acuerdo con los precios unitarios adjudicados.	X		Archivo Digital - Carpeta de Ejecución (carpeta obligación 10-1. Factura anexo 3)
11. Cumplir con la asistencia a las mesas de trabajo o reuniones convocadas por el apoyo a la supervisión del contrato y/o comité técnico.	X		Archivo Digital - Carpeta de Ejecución (carpeta obligación 11- 1. Acta de asistencia a verificación de elementos)
12. Hacer los pagos a terceros (equipo de trabajo mínimo requerido) sin depender del desembolso de ejecución por parte del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda	X		Archivo Digital - Carpeta de Ejecución (carpeta obligación 12- 1. Anexo15 pago a terceros)
13 Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato..		X	No se presentaron más actividades inherentes del objeto y la naturaleza del contrato

El apoyo a la supervisión, **Marco Antonio Flórez Moreno** manifiesta que el CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato de Prestación de Servicios No. 445-2023, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo, así como las obligaciones y su cumplimiento como se describen a continuación:

6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

El apoyo a la supervisión, **Marco Antonio Flórez Moreno**, certifica que el Contratista GRUPO EMPRESARIAL ORDUZ & CARO ASOCIADOS SAS, identificado con NIT No 901.759.267-6 representado legalmente por CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ ORDUZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.124.902 de Bogotá, quien suscribió el Contrato de compraventa N. 445 de 2023, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Lo anterior, con base en la certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales personas jurídicas, emitida por el Representante Legal aportada para cada pago durante la ejecución del contrato y que reposan en el expediente contractual. (Carpeta ejecución anexo -15)

Nota: De acuerdo con el Concepto C-110 del 14 de junio de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, realizó la verificación de las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato.

7. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS

El apoyo a la supervisión certifica que el contrato se encuentra amparado por la siguiente garantía que ampara los riesgos como se describe:

Amparo	No. de póliza	Valor asegurado	Vigencia		Compañía Aseguradora
			Desde	Hasta	
Cumplimiento del contrato	376-47-994000022136	\$3.245.724.20	15/02/2024	15/12/2025	Aseguradora Solidaria
Calidad del Servicio	376-47-994000022136	\$3.245.724.20	15/02/2024	15/12/2025	Aseguradora Solidaria

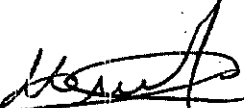
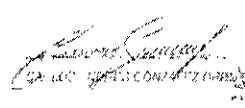
8. PAZ Y SALVO:

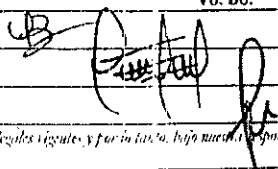
Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

Con la presente liquidación, se deja constancia que, conforme al valor del contrato no hay saldo a liberar.

9. OBSERVACIONES: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el estado de cuenta del contrato y los certificados de cumplimiento del mismo.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los **02 DIC 2025**

APOYO A LA SUPERVISIÓN  MARCO ANTONIO FLÓREZ MORENO CC. 80.191.997 DE BOGOTÁ CPS-158-2025	EL CONTRATISTA  CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ ORDUZ C.C. 80.124.902 de Bogotá Representante Legal GRUPO EMPRESARIAL ORDUZ & CARO ASOCIADOS S.A.S Nit. 901.759.267-6
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA  VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ Alcalde Local de Puente Aranda	

Servidor Público o contratista	Nombre	Vo. Bo.
Proyectado por	Yenny Johanna Bejarano - Profesional Obligaciones por Pagar	
Revisó:	Cebay Julieth Arias Puacaba - Abogado Obligaciones por Pagar	
Revisó:	José David Díaz Carvajal - Abogado Despacho	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del CARCO DEL ORDEN AJOR DEL GASTO		